



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ESCALONILLA

Advertido error en el encabezado del anuncio de este Ayuntamiento publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 1 de 2 de enero de 2017, y siendo el encabezado correcto el siguiente: "Aprobada inicialmente la modificación de las Ordenanzas Fiscales municipales de servicio de ayuda a domicilio, servicio de recogida de residuos sólidos urbanos y servicio de expedición de documentos administrativos, en sesión del pleno celebrada el día 21 de diciembre de 2016, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a exponer al público el citado expediente durante el plazo de treinta días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Ayuntamiento pleno, señalándose que de no presentarse ninguna quedarán automáticamente elevadas a definitivas sin necesidad de acuerdo expreso. En previsión de este caso se procede seguidamente a la publicación íntegra de las modificaciones practicadas", se procede a la rectificación correspondiente para general conocimiento, indicando asimismo que el contenido de las modificaciones no contenía error alguno.

Escalonilla 4 de enero de 2017.- La Alcaldesa, Sonia María Gómez Fernández.

N.º I.-122